


ANEXO N° 01

 OTASS <small>ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small>	FORMATO	Código:	FOR-UA-001
	Especificaciones técnicas para bienes (Adquisición / Provisión)	Versión:	03

DETALLE DE LA SOLICITUD			
1.	DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	ADQUISICIÓN DE DOS (02) EQUIPOS DE VIDEO CONFERENCIA (HARDWARE) PARA LA SALA DE REUNIONES DE LA DFP Y DE LA OPPM DEL OTASS	
	ACTIVIDAD DEL POI	AOI00158900145 ELABORACIÓN DE INFORMES DE OPERATIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	
	META	090	
	FINALIDAD PUBLICA	Garantizar y fortalecer la comunicación, coordinación y articulación operativa de la DFP y la OPPM del OTASS, mediante la implementación de una solución de videoconferencia para sus salas de reuniones, que permita desarrollar sesiones de trabajo y coordinación (internas y con actores externos) con adecuada calidad de audio y video, asegurando continuidad operativa, oportunidad en la toma de decisiones y eficiencia en el uso de recursos institucionales, contribuyendo al cumplimiento de las funciones y metas de la Entidad..	
	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir e implementar (instalar, configurar y poner en funcionamiento) un hardware de videoconferencia para sala de reuniones destinado al uso de la DFP y la OPPM del OTASS, que permita realizar videoconferencias estables y de alta calidad. La adquisición comprenderá, como mínimo, los equipos y accesorios necesarios para captura de video, captación y reproducción de audio, y control/gestión de la solución; así como los componentes complementarios requeridos para su operación (cables, soportes, conectores, entre otros), garantía, soporte técnico y pruebas de funcionamiento, asegurando compatibilidad con las plataformas de videollamadas utilizadas por la Entidad.	
PERSONAL DE CONTACTO QUE COORDINA CON LA UA Y EL/LA PROVEEDOR/A			
2.	ORGANO/ UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
	PERSONAL DE CONTACTO	LUIS ANDRÉS CANCHARI CUYUTUPAC	
	CORREO ELECTRÓNICO	luis.canchari@otass.gob.pe	CELULAR 964674224
VERIFICACION EN LAS SIGUIENTES PLATAFORMAS			
3.	SI CUENTA CON FICHA DE HOMOLOGACIÓN APROBADA: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE	
	SI SE ENCUENTRA EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE	
	SI SE ENCUENTRA EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE	
	SI CUENTA CON NORMA TÉCNICAS: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE	
	SI CUNTA CON NORMA METROLÓGICAS: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE	
CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN			
4.	CANTIDAD	DOS (02)	
	UNIDAD DE MEDIDA (UNIDAD, CIENTOS, GALÓN, ETC.)	UNIDAD	
	DIMENSIONES ((TAMAÑO, PESO, VOLUMEN, ETC.)	NO CORRESPONDE	

<p>CAPACIDAD (TENSIÓN, CORRIENTE, POTENCIA, RENDIMIENTO, VELOCIDAD, ETC.), EN CASO CORRESPONDA.</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>
<p>FORMA, COLOR, TEXTURAS.</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>
<p>MATERIAL (POR EJEMPLO: CUERO, TELA DE ALGODÓN, MADERA, METAL, FIERRO, MELANINE, ETC.).</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>
<p>ACCESORIOS PRINCIPALES</p>	<p>Cada equipo de videoconferencia (Hardware) debe contener lo siguiente:</p> <p>1. Cámara de videoconferencia (02) El proveedor deberá suministrar dos (02) cámaras tipo sala (PTZ o ePTZ) con las siguientes características mínimas:</p> <p>1.1. Video:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución mínima: Full HD 1080p a 30 fps (o superior). • Compresión/Transmisión por USB: UVC (USB Video Class). • Códec: H.264 por UVC o MJPEG/YUY2 por UVC (se acepta cualquiera, siempre que garantice 1080p/30fps estable). • Función de optimización de ancho de banda: SVC o tecnología equivalente (por ejemplo, escalabilidad, ajuste dinámico de bitrate o compresión eficiente). <p>1.2. Óptica y encuadre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campo de visión (FOV) mínimo: 90° (horizontal o diagonal). • Zoom mínimo: 10x (óptico, híbrido o digital "HD"). • Enfoque automático (autofocus). <p>1.3. Movimiento / Control:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para PTZ mecánica: panorámica mínima $\pm 130^\circ$ (total 260°) e inclinación mínima $\pm 65^\circ$ (total 130°). • O, para ePTZ (digital): permitir encuadre equivalente mediante pan/tilt digital y presets, manteniendo FOV/zoom. • Control mediante control remoto o aplicación/software (PC) para PTZ/ePTZ. • Soporte de presets (mínimo 5). <p>1.4. Seguridad física:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ranura de seguridad tipo Kensington o equivalente. <p>2. Altavoz manos libres / Speakerphone (02) Dos (02) altavoces manos libres para sala, cada uno con:</p> <p>2.1. Calidad de llamada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Full dúplex. • Cancelación de eco acústico (AEC). • Reducción de ruido (NR) o tecnología equivalente. <p>2.2. Conectividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interfaz principal: USB (para conexión a PC / hub). • Conectividad adicional: Bluetooth (mínimo). • NFC: opcional (no obligatorio). <p>2.3. Controles e interfaz:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Controles físicos o táctiles (mute, volumen, responder/colgar). • Indicadores de estado (LED). • Pantalla LCD opcional (no obligatoria). <p>2.4. Seguridad física:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Ranura Kensington o equivalente. <p>2.5. Parámetros de audio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta en frecuencia del altavoz: 150 Hz – 14 kHz como mínimo (o rango superior). • Nivel de salida: ≥ 85 dB SPL a 0.5 m (o especificación equivalente del fabricante). • Distorsión armónica total (THD): $\leq 5\%$ (a nivel nominal) <p>3. Micrófonos (02 sistemas) + micrófonos integrados Cada sistema deberá permitir captura de voz con:</p> <p>3.1. Micrófonos integrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 4 micrófonos omnidireccionales integrados (en el speakerphone o barra). • Alcance efectivo mínimo: 6 metros de diámetro (≈ 3 m de radio) o cobertura para sala mediana equivalente, sustentado por ficha técnica. <p>3.2. Rangos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta en frecuencia del micrófono: 100 Hz – 10 kHz (o superior). • Sensibilidad: indicar en dBV/Pa o dBFS (se acepta especificación equivalente del fabricante). • THD: $\leq 1\%$ a 1 kHz (o especificación equivalente) <p>4. Controles remotos (02)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) controles remotos (uno por sistema) para manejo de cámara (PTZ/ePTZ), volumen y/o funciones básicas, o control equivalente vía aplicación/software oficial. <p>5. Micrófonos de expansión (02 por sistema)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada sistema deberá incluir dos (02) micrófonos de expansión (adicionales a los integrados) o capacidad equivalente de expansión, para ampliar el alcance de audio. • Los micrófonos deben ser del mismo fabricante o certificados como compatibles con el sistema ofertado. <p>6. Concentradores / Hubs (02)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) concentradores o unidades de control (uno por sistema) para interconexión cámara–audio–PC, o arquitectura integrada equivalente (por ejemplo, barra todo-en-uno) siempre que cumpla conectividad y cableado requerido. <p>7. Cable de interconexión cámara–audio/hub (15 m mínimo) (02 juegos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) juegos de cableado por sistema para permitir instalación a distancia ≥ 15 m entre componentes, mediante: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cable propietario del fabricante o extensor certificado del fabricante o solución equivalente (ej.: USB extenders, cable activo, etc.), siempre garantizando 1080p/30fps y operación estable. <p>8. Cable USB a PC (15 m mínimo) (02)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) cables para conexión a PC con longitud ≥ 15 m, pudiendo ser: <ul style="list-style-type: none"> ○ USB 2.0 activo (repetidor) o USB 3.x activo o solución equivalente (extensor USB sobre Cat6, etc.), garantizando compatibilidad con el sistema ofertado.
--	---

		<p>9. Adaptadores de alimentación CA (02)</p> <ul style="list-style-type: none"> Dos (02) adaptadores de alimentación CA (uno por sistema), conforme a los equipos ofertados. <p>10. Compatibilidad de interfaz</p> <ul style="list-style-type: none"> Compatible con USB 2.0 como mínimo (se acepta USB 3.x). Cumplimiento de clase UVC/UAC (USB Audio Class) o drivers del fabricante. <p>11. Compatibilidad de sistema operativo</p> <ul style="list-style-type: none"> Compatible como mínimo con: <ul style="list-style-type: none"> Windows 10 o superior macOS 10.10 o superior (o superior). Se acepta compatibilidad superior; indicar versiones soportadas. <p>12. Drivers, utilitarios y gestión</p> <ul style="list-style-type: none"> El fabricante deberá proveer: <ul style="list-style-type: none"> Drivers (si aplican), Herramientas para diagnóstico, configuración y actualización de firmware, Documentación oficial disponible.
	PRESENTACIÓN-EMBALAJE (CAJA, ROLLO, BLÍSTER, FRASCO, ETC.)	CAJA
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (FOTO, VIDEO)-DE SER EL CASO.	NO CORRESPONDE
	PRUEBAS (TENER EN CUENTA QUE EL COSTO DE REQUERIR UNA MUESTRA PODRÍA DISTORSIONAR EL PRECIO DEL PRODUCTO A ADQUIRIR)	NO CORRESPONDE

5.	LUGAR, PLAZO DE ENTREGA DE BIENES	
	DIRECCIÓN EXACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES	Almacén de la Entidad (Oficina 802), ubicada en Calle German Schreiber Nro. 210, San Isidro – Sede Central del OTASS.
	HORARIO DE ATENCION	De lunes a viernes desde las 8.30 a.m. hasta las 4.30 p.m. (Previa coordinación mediante correo electrónico para la entrega del bien).
	PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega del bien será de hasta siete (07) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

6.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A	
	REQUISITOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A	<ol style="list-style-type: none"> Persona Natural o Jurídica. El proveedor deberá contar con su Registro Nacional de Proveedores (RNP) habilitado. Debe estar habilitado para contratar con el estado. Contar con Ruc vigente y habilitado.
	EXPERIENCIA: MONTO FACTURADO (DE SER EL CASO)	Contar con experiencia de como mínimo un monto facturado de S/ 41,100.00 (cuarenta y un mil cien y 00/100 soles) en ventas iguales o similares a equipos de videoconferencia tales como: cámaras PTZ o all-in-one, periféricos de audio (micrófonos, altavoces), pantallas interactivas y/o proyectores, sistemas de presentación inalámbrica y accesorios e infraestructura complementaria necesaria para la implementación de salas de reuniones.
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO (EN CASO LA NATURALEZA DE LA ADQUISICION LO REQUIERA)	NO CORRESPONDE

7.	ÁREA USUARIA / TÉCNICA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO	
	ÁREA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD	La conformidad será emitida por la Unidad de Tecnologías de la Información quien verificará el cumplimiento de lo establecido en las presentes Especificaciones Técnicas.

FORMA DE PAGO	Pago Único	TOTAL DE PAGOS	01
OTASS cancela dentro de los diez (10) días siguientes a otorgada la conformidad final por parte de la Unidad indicada, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que la OTASS puede indicar al contratista de considerarlo conveniente.			

8.	PENALIDADES A APLICAR:		
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso el proveedor incurra en retraso injustificado en la entrega de los equipos, se aplicará una penalidad por mora por cada día calendario de retraso.	
	FORMA DE CÁLCULO	$\frac{Penalidad\ diaria = 0.10 \times monto}{F \times plazo\ en\ días}$	MONTO MÁXIMO APLICABLE 10% del monto total de la contratación
	PENALIDADES ADICIONALES	NO CORRESPONDE	

9.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	NO CORRESPONDE
	TRANSPORTE	NO CORRESPONDE
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	<p>El proveedor deberá realizar el acondicionamiento de ductos, canaletas y soportes para el montaje e instalación del hardware de video conferencia en las salas de reuniones, evitando que los cables se vean expuestos y/o interrumpan la circulación de los asistentes a las salas, así mismo debe realizar la configuración; pruebas de video, pruebas de entrada y salida de audio.</p> <p>La instalación del equipamiento se realizará en las salas de reuniones que el OTASS indique, según el siguiente detalle:</p> <p>a) 01 equipo será instalado en la sala de reuniones de la Dirección de Fortalecimiento de Prestadores (DFP) ubicado en el Piso 11 de la Sede de Panamá del OTASS (Dirección: Av. República de Panamá N° 3951, Of. 11, San Isidro – Edificio Alta Vista).</p> <p>b) 01 equipo será instalado en la sala de reuniones de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización (OPPM) ubicado en el Piso 5 – Oficina 503 de la Sede Central del OTASS (Dirección: Calle German Schreiber Nro. 210, San Isidro).</p> <p>C) Será a todo costo.</p>
CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	<p>El proveedor deberá proporcionar una capacitación sobre el uso de los equipos de videoconferencia dirigida a un (01) personal de la Unidad de Tecnologías de la Información, a un (01) personal de la Dirección de Fortalecimiento de Prestadores y a un (01) personal de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en su condición de usuarios finales del sistema de videoconferencia.</p> <p>La capacitación se realizará de manera presencial en las instalaciones de la Sede Central del OTASS (Sala de reuniones de la OPPM) y en la Sede de Panamá del OTASS (Sala de reuniones de la DFP), con una duración de al menos dos (02) horas académicas, la cual será previamente coordinada con los usuarios finales del sistema de videoconferencia.</p> <p>Finalizada la capacitación el proveedor emitirá un "Acta de Entrenamiento", donde se evidencie haber cumplido con la capacitación exigida.</p>	

	ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS	Soporte para instalación en pared y/o sobre mesa.
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO CORRESPONDE
	SOPORTE TÉCNICO	<p>El proveedor brindará soporte técnico de veinticuatro (24) meses ante alguna falla o inconveniente que se presente en los equipos y/o solución y/o sistema adquirido.</p> <p>La solicitud de soporte técnico se realizará mediante correo electrónico, para lo cual el proveedor tendrá un plazo de hasta tres (03) horas para responder a la solicitud de soporte técnico y así brindar la atención respectiva.</p> <p>El proveedor presentara para el pago un documento de compromiso donde precisen los datos de las personas a contactarse en los casos que se requiera.</p>
	MUESTRAS (De acuerdo a la naturaleza de los bienes, se pueden requerir la presentación de muestra para la evaluación y verificación del cumplimiento de la especificación técnica).	NO CORRESPONDE
	GARANTIA COMERCIAL	Dos (02) años

	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL/DE LA PROVEEDOR/A	
	SEGUROS APLICABLES	NO CORRESPONDE
	CONFIDENCIALIDAD	NO CORRESPONDE
	PROPIEDAD INTELECTUAL	NO CORRESPONDE
10.	DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	NO CORRESPONDE
	COMPROMISO DE CUMPLIR Y OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (APROBADO MEDIANTE LEY N° 29783) Y EN SU REGLAMENTO (APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR)	
	OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES IMPORTANTES	NO CORRESPONDE

	SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO	
11.	"EL/LA PROVEEDOR/A SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, GERENTES, DIRECTORES, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO".	
12.	CLAUSULA: GARANTIA	
	DE CORRESPONDER, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY N° 32069 LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	
13.	CLAUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	
	<p>EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO U COMPRA, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.</p> <p>AUNADO A ELLO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.</p> <p>ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO U COMPRA CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p>	

14	CLAUSULA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
	TODAS LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES SOBRE LA VALIDEZ, NULIDAD, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN O EFICACIA DE LOS CONTRATOS MENORES SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN, CONFORME LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 81.3 DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY N° 32069 LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
15	CLAUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
	CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF. ASIMISMO, SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO LEY N° 31564. , EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE DICHA LEY SE APLICARÁ LA INHABILITACIÓN POR CINCO AÑOS PARA CONTRATAR O PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD (DE CORRESPONDER).
16	CLAUSULA: GESTIÓN DE RIESGOS.
	LAS PARTES REALIZAN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO U COMPRA Y LOS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN, A FIN DE TOMAR DECISIONES INFORMADAS, APROVECHANDO EL IMPACTO DE RIESGOS POSITIVOS Y DISMINUYENDO LA PROBABILIDAD DE LOS RIESGOS NEGATIVOS Y SU IMPACTO DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONSIDERANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

17.	APROBADOR DEL REQUERIMIENTO	
	FIRMA DEL APROBADOR DEL REQUERIMIENTO	
	LUGAR Y FECHA	SAN ISIDRO, 10 DE FEBRERO DEL 2026